CONTRATO M.H Nº 150/2016
CONTRATACION DIRECTA SBE N° 53/2016, "SUSCRIPCION A DIARIOS ON LINE" - PLURIANUAL -ID Nº 320.158, CON LA EMPRESA EDITORIAL AZETA SA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil Dieciséis, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, domiciliado en la calle Chile N° 252, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.086.593** calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de Enero de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Editorial Azeta S.A.**, domiciliada en Yegros Nº 745, República del Paraguay, con Registro Único de Contribuyentes **(RUC) Nº 80001788-9**, representada para este acto por el Sr. **ELENO CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 362.156 y la Sra. **NATALIA MARÍA ZUCCOLILLO PAPPALARDO** con Cédula de Identidad Civil N° 1.469.417, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO.

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa SBE N° 53/16 para la prestación de **"Suscripción a Diarios On Line" Plurianual**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos, prevalecerán éstas últimas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** El presente Contrato
- **b)** La Carta de Invitación, Anexos, Adendas y comunicaciones complementarias
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** Las ofertas y demás documentos enviados por el proveedor
- **e)** Resolución de Adjudicación **D.A. Nº 705, de fecha 9 de diciembre del 2016.**
- **f)** La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo, y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación y éstas se obligan a respetarlos.----------
2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato para el año

ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA M. ZUCCOLILLO P.
Directora
Editorial Azeta S.A.

2016 está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.158. El rubro correspondiente al año 2017 y 2018 se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para esos ejercicios fiscales.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa SBE N° 53/16 para la prestación de **"Suscripción a Diarios On Line" Plurianual.** La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 705, de fecha 9 de diciembre del 2016.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende, **para el Ítem 1,** a una suma total para la cantidad máxima de **Gs. 23.400.000, IVA Incluido (Guaraníes Veinte y tres millones cuatrocientos mil, IVA Incluido)**, y una suma total para la cantidad mínima de **Gs. 11.700.000, IVA Incluido (Guaraníes Once Millones Setecientos Mil, IVA Incluido)**, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyo Ítem se detalla a continuación:

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	81112001-001	Suscripción Online al Diario ABC Color	*ABC Color*	*Paraguaya*	*Unidad*	*Evento*	*5*	*10*	*2.340.000*	*23.400.000*
								Precio Total:		**Gs. 23.400.000**

5.3 El Proveedor se compromete a Entregar el Bien/Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes/Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del Bien, número de contrato, número de orden de Compra/Servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los Bienes/Servicios que fueron entregados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicios emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.----------

ELENA C. MARTÍNEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA M. ZUCCOLILLO P.
Directora
Editorial Azeta S.A.

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la Entrega de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.--

5.8. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$\mathbf{Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de servicios.
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1. Los bienes y/o Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel

ELENO C. MARTINEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA M. ZUCCARINO P.
Directora
Editorial Azeta S.A.

cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

9.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (Veintiocho) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento), sobre el valor del Bien/Servicio en mora por cada día de atraso.----------

10.2 La contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpretación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

10.3 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.4 La Contratante podrá rescindir Administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, o en su defecto seguir aplicando la multa hasta la provisión definitiva de los bienes.

10.5 La comunicación de aplicación de multas se realizara por medio de Nota.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ELENO C. MARTINEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA M. ZUCOLILLO P.
Directora
Editorial Azeta S.A.

CONTRATO M.H Nº 150/2016
CONTRATACION DIRECTA SBE N° 53/2016, "SUSCRIPCION A DIARIOS ON LINE" - PLURIANUAL -ID Nº 320.158, CON LA EMPRESA EDITORIAL AZETA SA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

ELENO CONCEPCIÓN MARTINEZ DUARTE
Representante Legal
Cédula de Identidad Civil N° 1.462.156

ELENO C. MARTINEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA M. ZUCCOLILLO P.
Directora
Editorial Azeta S.A.

NATALIA MARIA ZUCCOLILLO PAPPALARDO
Representante Legal
Cédula de Identidad Civil N° 1.469.417